

PARRAL, 17 Mar 2015

DECRETO EXENTO Nº: 2.593/

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios año 2015.
- 3.- El D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N° 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4.- El Decreto Exento N° 3479 del 20.10.2010, El Decreto Exento N° 106 del 16.01.2013
- 5.- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre del 2012 que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal a don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicio a Talca, por Acto Regional de Conmemoración del Día Internacional de la Mujer y reunión en Intendencia; reunión para supervisión de Nivel Central y Revisión de Orientaciones Técnicas 2015 con equipo regional, los días 09 y 12 de Marzo de 2015, a la siguiente funcionaria municipal:

LOHELIA BENAVIDES BURGOS, R.U.T. Honorarios, Gradol 1° E.M.S.

2.- CANCELESE, a la funcionaria antes indicada, Dos (02) viático sin pernoctar, con cargo al Ítem 114-05-03-001-000-000 Centro de La Mujer SERNAM Parral.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA.

IVAN DAMINO HERNANDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

-

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/epc.
DISTRIBUCION:

Archivo, /

Finanzas (02), Personal.

Dieciocho 720, Parral VII Región del Maule - Fono 073 2 637700 - www.parral.cl